¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR N° 1175 /2010

Asunción, 03 de diciembre de 2010.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2010 *"ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE"*.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 127/10** del Comité de Evaluación, de fecha 03/12/2010, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 54/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2010 *"Adquisición y Actualización de Software"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 08 de noviembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por la firma *M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza,* única firma oferente, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 68/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de declarar desierto el presente proceso, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Declarar Desierto,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2010 *"Adquisición y Actualización de Software.*----------

Art. 2º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para las comunicaciones de rigor y el inicio de un nuevo llamado.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramón Gómez Canter
Secretaria Gral.

I. N. C. CEMENTO VOLLENT PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente